

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 8 de junio de 2017 — Schniga GmbH/Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, Brookfield New Zealand Ltd, Alearis SNC

(Asunto C-625/15 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Protección comunitaria de las obtenciones vegetales — Solicitud de protección comunitaria — Variedad de manzana «Gala Schnitzer» — Examen técnico — Directrices de examen formuladas por el Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) — Reglamento (CE) n.º 1239/95 — Artículo 23, apartado 1 — Facultades del Presidente de la OCVV — Inserción de un carácter distintivo tras el examen técnico — Estabilidad del carácter en dos ciclos de cultivo]

(2017/C 249/09)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Schniga GmbH (representantes: R. Kunze y G. Würtenverger, Rechtsanwälte)

Otras partes en el procedimiento: Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (representantes: M. Ekvad y F. Mattina, agentes), Brookfield New Zealand Ltd, Elaris SNC (representante: M. Eller, avvocato)

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 10 de septiembre de 2015, Schniga/OCVV — Brookfield New Zealand y Elaris (Gala Schnitzer) (T-91/14 y T-92/14, no publicada, EU:T:2015:624).
- 2) Anular las resoluciones de la Sala de Recurso de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de 20 de septiembre de 2013, relativas a la concesión de protección comunitaria de obtención vegetal a la variedad de manzana Gala Schnitzer (asuntos A 003/2007 y A 004/2007).
- 3) La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales cargará con sus propias costas y con las de Schniga GmbH.
- 4) Brookfield New Zealand Ltd y Elaris SNC cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 27 de 25.1.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 8 de junio de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf — Alemania) — V. F. Gözze Frottierweberei GmbH, Wolfgang Gözze/Verein Bremer Baumwollbörse

(Asunto C-689/15) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Propiedad intelectual — Marca de la Unión Europea — Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Artículos 9 y 15 — Solicitud de registro del signo flor de algodón presentada por una asociación — Registro como marca individual — Concesión de licencias de uso de dicha marca a los fabricantes de tejidos de algodón afiliados a esa asociación — Solicitud de nulidad o de caducidad — Concepto de «uso efectivo» — Función esencial de indicación de origen]

(2017/C 249/10)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberlandesgericht Düsseldorf